



Res. **2440**

Exp. 2023-25-3-002771 y acordonados

Montevideo, **13 JUN 2023**

VISTO: La solicitud presentada por parte de la comunidad educativa, relativa al régimen de evaluación excepcional para Plan 1994.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de los Liceos N°19, N°55, N°58 de Montevideo; Liceo de Playa Pascual; Liceo N°1 de San Carlos; Liceo N°1 de Melo; Liceo de Pan de Azúcar; Liceo de Piriápolis; Liceo de Cebollatí; Liceo N°1 de Paysandú, solicitan autorización para aplicar régimen excepcional de evaluación en Plan 1994 en el centro educativo;

II) que oportunamente la DGES autorizó el régimen especial de evaluación, sobre regirse con la reglamentación de 1^{er} año de bachillerato, en los cursos de 2do y 3ro BD Plan 1994, fundada en el entendido de que el "segundo parcial con tribunal que constituiría una "doble evaluación" ya que el estudiante ya fue evaluado durante el transcurso del año", solicitud que fue autorizada oportunamente por Expedientes N° 2021-25-3-007040;

III) que en el año 2022 fue autorizado excepcionalmente a Liceos que solicitaron mencionado régimen de evaluación, resultando una experiencia positiva;

IV) que se ha entendido pertinente atender la solicitud, de acuerdo a criterios pedagógicos y experiencias realizadas, así como para garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar **por excepción**, a los Liceos N°19, N°55, N°58 de Montevideo; Liceo de Playa Pascual; Liceo N°1 de San Carlos; Liceo N°1 de Melo; Liceo de Pan de Azúcar; Liceo de Piriápolis; Liceo de Cebollatí; Liceo N°1 de Paysandú a regirse con la reglamentación relativa a evaluación de 1^{er} año de BD, en los cursos de 2do y 3ro BD en todas las orientaciones y opciones del Plan 1994 hasta próxima resolución.

Comuníquese a las Inspecciones Regionales, Insp. Laura Battagliese, Insp. Fátima Quintana, Insp. Elsa Sosa, Insp. Diego Fernández a las Inspecciones de Institutos y Liceos, Insp. Maria Rita Fagundez, Insp. Aníbal Camacho, Insp. Rossina Geymonat, Insp. Ana Jorge, Insp. Lourdes Bicudo, Insp. Juan de Dios Correa y por su intermedio a la Dirección Liceal.

Publíquese.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria